

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA,

EL DIA VEINTIDÓS DE JULIO DE 2019

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintidós de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Comisiones de esta Excma. Diputación Provincial los/as Sres./as Diputados/as miembros de su Junta de Gobierno al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión constitutiva de ésta, previamente convocados al efecto, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Ruiz Cruz, y con la asistencia de los/as Sres./as. Diputados/as: D^a M^a Dolores Amo Camino, D^a Felisa Cañete Marzo, D. Esteban Morales Sánchez, D. Rafael Llamas Salas, D. Víctor Montoro Caba, D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán y D^a M^a Carmen Zurera Maestre; no asisten D. Juan Díaz Caballero ni D^a Alba M^a Doblás Miranda. Asimismo concurre a la sesión D. Alfonso A. Montes Velasco, Interventor de fondos, celebrándose la sesión bajo la fe de D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación Provincial.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar del único asunto incluido en el orden del día con el siguiente resultado:

ASUNTO ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Habida cuenta que el art. 112 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales preceptúa que la Junta de Gobierno celebrará sesión constitutiva dentro de los 10 días siguientes a aquel de la designación de sus miembros por el Presidente, hallándonos dentro de dicho plazo y al objeto de dar el debido cumplimiento a dicho precepto reglamentario, se ha citado por la Presidencia esta Junta de Gobierno y al concurrir, en esta primera citación, ocho de los diez miembros que la componen y, por tanto, un número superior a la mayoría absoluta legal de aquéllos/as, por el Ilmo. Sr. Presidente, con la anuencia favorable de todos/as los/as Sres/as Diputados/as asistentes, se declara formalmente constituida la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial.

Y habiéndose cumplido el único objeto de esta sesión constitutiva, se da por finalizada la misma por la Presidencia a las diez horas y quince minutos del día de su comienzo, de la que se extiende la presente acta de que yo, el Secretario General, certifico.